



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

Las vacantes de dos cargos de Profesores Asistentes semidedicación en la Cátedra Psicología del Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que una vacante se produjo por la jubilación de la Profesora María Inés Gutiérrez y la otra por la renuncia del Profesor Javier Navarra quien accedió por concurso al cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la misma Cátedra.

Que para efectuar la cobertura de estas vacante se efectuó consulta con los Profesores Asistentes dedicación simple concursados de la Cátedra. Profesores Gustavo Montenegro, Natalia Bartolini, Ivana Schroeder, Matías Dreizik y Damian Camaño.

Que el Profesor Gustavo Montenegro y la Profesora Natalia Bartolini aceptaron desempeñar los cargos, mientras que los demás respondieron negativamente.

Que corresponde readecuar las designaciones de la Cátedra.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor **Javier Alberto Navarra** (Legajo 41182) a su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología del Trabajo, a partir del 01.09.25.

Artículo 2: Designar a los Profesores **Saúl Gustavo Montenegro** (Legajo 36969) y **Natalia Inés Bartolini** (Legajo 42985) en los cargos interinos de Profesores Asistentes semidedicación en la Cátedra Psicología del Trabajo, desde el 01.09.25 y hasta el 31.12.25 o antes si fueran cubiertos por concurso.

Artículo 3: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a los Profesores Saúl Gustavo Montenegro (Legajo 36969) y Natalia Inés Bartolini (Legajo 42985) en sus cargos por concurso de Profesores Asistentes dedicación simple en la Cátedra Psicología del Trabajo, desde el 01.09.25 y mientras duren sus designaciones interinas en los cargos de Profesores Asistentes semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 4º: Designar a la Profesora Viviana Antonia Jara Roldán (Legajo 56900) en un cargo interino suplente

de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicología del Trabajo, desde el 01.09.25 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Saúl Gustavo Montenegro.

Artículo 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 6º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, y archivar.